César Miguel Andrade-Martínez

Pueblo afrodescendiente de Guayaquil: autodeterminación y libre determinación

Diálogo para la paz

cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Cofinanciado por la Unión Europea

Universidad Central del Ecuador

Universidad Politécnica Salesiana Ecuador 30 años Transformando vidas

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Abya Yala

2024

Índice

Introducción

Origen, periodo colonial y expansión de la esclavitud afroecuatoriana

Análisis crítico al Diálogo 2022 y derecho de autodeterminación y libre determinación

Metodología

Resultados y discusión

Conclusiones

Referencias bibliográficas

Índice de gráficos

Figura 1. Identificación y pertinencia de la comunidad afroecuatoriana
Figura 2. Demandas prioritarias para el desarrollo del pueblo afroecuatoriano
Figura 3. Afroecuatorianos ejercen el derecho de libre autodeterminación
Figura 4. Derechos de afroecuatorianos considerados políticas públicas
Figura 5. Afroecuatorianos víctimas de discriminación racial
Figura 6. Demandas del pueblo afroecuatoriano con mayores conflictos
Figura 7. Acceso equitativo de servicios públicos para afroecuatorianos
Figura 8. Empoderamiento creciente de la comunidad afroecuatoriana

Índice de tablas

Tabla 1. Estadística de fiabilidad

Tabla 2. Expertos invitados al conversatorio “Mesa de Diálogo para la Paz”

Tabla 3. Pregunta 1: ¿Qué es para usted el derecho de autodeterminación y libre determinación del pueblo afrodescendiente?

Tabla 4. Pregunta 2: ¿Los dirigentes del pueblo afroecuatoriano participaron en las mesas de Diálogo 2022?

Tabla 5. Pregunta 3: ¿Cuáles son las principales demandas sociales que plantea el pueblo afroecuatoriano al Estado?

Tabla 6. Pregunta 4: ¿Cuál es la percepción o postura de usted como dirigente del pueblo afroecuatoriano radicado en Guayaquil, en torno a las demandas presentadas y analizadas durante el proceso de Diálogo 2022?

Tabla 7. Pregunta 5: ¿Se cumplen o no los derechos de los pueblos afrodescendientes en Ecuador?

Tabla 8. Pregunta 6: ¿Qué recomendaciones usted propone, en calidad de políticas públicas, para futuros diálogos que conduzcan a la paz en Ecuador, en momentos álgidos y de conflictos internos?

https://doi.org/10.17163/abyaups.80.594

Pueblo afrodescendiente de Guayaquil: autodeterminación y libre determinación

César Miguel Andrade-Martínez[*]
Universidad Politécnica Salesiana
candrade@ups.edu.ec
https://orcid.org/0000-0003-2011-8551

Introducción

Desde inicios del siglo XVIII, la lucha por la libertad, justicia, igualdad y los derechos humanos de los afroecuatorianos tomó forma en Latinoamérica a través de las propias organizaciones sociales a las que pertenecían, las mismas que surgieron como pilares fundamentales entre los grupos étnicos. En Ecuador, los afrodescendientes desafiaron la institucionalidad de la esclavitud, convirtiéndose en agentes de cambio por lograr su emancipación y dignidad humana mediante la resistencia armada, la disputa legal y el activismo político (Merizalde *et al.*, 2016). Desde la década de los sesenta y hasta los ochenta del siglo XX, el proceso organizativo de los afroecuatorianos comenzó a concretarse gracias a los movimientos continentales de descendencia africana, el mismo que luchaba por la construcción de una sociedad libre de racismo y discriminación donde los ciudadanos disfruten de plenos derechos en condiciones de igualdad (Antón Sanchez, 2011).

Tamara Merizalde *et al.* (2016) señalan que una de las hazañas reivindicativas del pueblo afroecuatoriano se dio en 1970 cuando el Centro de Estudios Afroecuatoriano CEA, fundado por jóvenes de la época trabajaron en "el rescate y la difusión de la memoria histórica del pueblo afroecuatoriano, la concientización sobre la situación de marginación y pobreza en que este se encontraba y la lucha contra la discriminación y el racismo" (p. 45); desde entonces, las protestas y manifestaciones han surgido como

* Doctor en Comunicación por la Universidad de Huelva-España. Magíster en Comunicación y Licenciado en Comunicación Social por la Universidad de Guayaquil-Ecuador. Docente investigador de la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador. Realiza estudios sobre Educomunicacion, interculturalidad y comunicación.

un mecanismo de inserción social entre los cuestionamientos de la clase política y en defensa de los derechos de los afrodescendientes.

La población afroecuatoriana que habita en Guayaquil no ha dejado de luchar contra el racismo y la exclusión; y por una mejor forma de vida, especialmente en la cobertura de necesidades sobre vivienda, alimentación, educación, empleo con salarios digno y demás derechos consagrados en la autodeterminación y libre determinación de las comunidades afrodescendientes como un aspecto fundamental para su identidad y desarrollo (Yáñez *et al.,* 2022); derecho protegido por tratados internacionales con estándares de derechos humanos, determinante para su autonomía y soberanía (Gros-Espiell, 1976).

El análisis crítico al Diálogo 2022 ha permitido rememorar acontecimientos históricos desarrollados en Ecuador como son las movilizaciones y demandas sociales, huelgas y paros nacionales, negociaciones y procesos de consultas populares, etcétera, que se desenvolvieron en los periodos presidenciales de las últimas décadas, eventos que han desempeñado un papel decisivo y fundamental en la edificación de un marco legal e institucional que reconozca y garantice los derechos de los pueblos y nacionalidades del país (Becker, 2020). Uno de estos acontecimientos se produjo en octubre de 2019 cuando se suscitó un levantamiento indígena en respuesta a las políticas económicas y sociales implementadas por el gobierno del presidente Lenín Moreno Garcés (Ponce *et al.,* 2020). La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE y otras organizaciones sociales encabezaron este movimiento cuyo objetivo principal era la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la exclusión y la marginación experimentada históricamente por las nacionalidades indígenas ecuatorianas (Lúcar y Romero, 2020).

Los pueblos indígenas y afrodescendientes han enfrentado políticas y prácticas afectando su identidad cultural, autonomía, derechos a la tierra y territorio, así como los derechos a la consulta y al consentimiento previo e informado conforme a la Constitución del 2008; de esta manera "tratan de recuperar un rasgo identitario de la cultura negra que supone no solo una forma de organización del espacio, sino también una recuperación de la lengua y el sentido de pertenencia a una comunidad" (Popolo *et al.,* 2005, p. 158); problemas sociales que se han manifestado desde la carencia de acceso a servicios básicos hasta la discriminación en el empleo y el acceso a la educación, la criminalización de prácticas culturales (Luque-González *et al.,* 2019).

Durante el gobierno del presidente Guillermo Lasso Mendoza, del 13 al 30 de junio de 2022, se desarrolló una nueva movilización social encabezada por la CONAIE con el respaldo de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras FENOCIN; y de la Federación del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador FEINE, quienes convocaron a la movilización nacional, producto de la caldeada crisis política, social y económica que atravesaba el Ecuador,

situación que sumado a la devastadora pandemia de la COVID-19, interrumpía la paz y la normalidad ciudadana en el país. De acuerdo con el reporte periodístico de (Vitery-Gualinga, 2022) la movilización, que duró 18 días de paro, se tomó las principales urbes del país para exigir varias demandas al Gobierno Nacional, entre ellas: la focalización de los subsidios y reducción a los precios de los combustibles; moratoria de deudas al sistema bancario, perdonando las deudas a pequeños productores campesinos; entre otras exigencias (Cárdenas *et al.,* 2023).

El paro nacional culminó el 30 de junio de 2022 gracias a la efectiva y oportuna participación de los representantes de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana CEE, quienes intervinieron en calidad de garantes del diálogo; que permitiera el cese de las hostilidades políticas, garantizando una mediación pacífica para la resolución de las demandas planteadas por las organizaciones sociales (Gutiérres-Ríos, 2022). Durante las mesas de diálogo las partes del conflicto sociopolítico, líderes del paro, dirigentes de la CEE, rectores de la Pontificia Universidad Católica, Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Central del Ecuador, y representantes del Gobierno, firmaron el acta de la paz que dio fin a la paralización nacional y que comprometía al régimen el cumplimiento de varias obligaciones adquiridas (Jarrín-Hidalgo, 2022).

El proceso de diálogo que se desarrolló durante 90 días, desde junio hasta octubre del 2022; a pesar de los conflictos y desacuerdos en algunas demandas, se convirtió en una verdadera oportunidad para analizar y resolver los graves problemas del país, logrando conciliar 218 acuerdos en diez mesas de diálogo establecidas para tal efecto, poniendo en práctica el razonamiento y la lógica para el tratamiento de conflictos territoriales y diferencias políticas heterogéneas que permitió reconocer y garantizar los derechos de los pueblos y nacionalidades que constituyen el Estado multinacional, pluriétnico e intercultural (Cárdenas *et al.,* 2023).

Teniendo en cuenta que los procesos de diálogo entre partes en conflicto provocan resultados efectivos y satisfactorios para todos, fue necesario revisar las demandas presentadas sobre el derecho a la autodeterminación y libre determinación durante las mesas de Diálogo 2022; así como los principales conflictos y desacuerdos que se presentaron durante el proceso.

Origen, periodo colonial y expansión de la esclavitud afroecuatoriana

En el Ecuador colonial la esclavitud estuvo determinada por una recopilación de *Leyes de Indias* que influyeron en la estructura legal y social de las colonias españolas en América (Secreto, 2022). Aunque estas leyes proporcionaron protección y opciones para conseguir la libertad, su cumplimiento no siempre fue efectivo. Las autoridades del gobierno y de la Iglesia católica lograron establecer que la esclavitud era un convenio

que se acordaba entre esclavizados y esclavizadores, estos últimos permitía otorgarles derecho a la alimentación y a la vida de los esclavos, y concebían "aceptar la esclavitud como algo natural" (Lucena-Salmoral, 2000, p. 4).

La historia de la población afrodescendiente en Ecuador data del siglo XVI cuando los primeros habitantes negros llegaron a las costas de Esmeraldas, producto de un naufragio de una embarcación que trasladaba esclavos africanos hacia Perú y Panamá. Alfonso de Illescas lideró el *Movimiento Cimarrón* que se creó después del fallecimiento de Antón, el líder sobreviviente del naufragio; posteriormente se establece el reino de Los Zambos en Esmeraldas, una comunidad constituida por negros libres e indígenas (Guerrero, 2005). La esclavitud afectó sustancialmente la vida cotidiana de los afrodescendientes, su aculturación religiosa y las relaciones interpersonales y económicas colapsaban entre los esclavos y hombres libres (Álvarez, 2020).

El término *cimarrón* hacía referencia a los esclavos rebeldes o fugitivos que llevaban una vida de libertad en rincones denominados palenques o quilombos (Serna, 2013); se trataban de comunidades de esclavos que habían escapado de sus amos y se establecían en zonas remotas donde vivían de forma autónoma y resistían a la esclavitud. Los cimarrones desempeñaron un papel importante en las colonias al ser un catalizador entre las autoridades y los esclavos; a menudo interactuaban para negociar términos de paz o para obtener ciertas concesiones de movilización en libertad (Díaz y García, 2017).

Las autoridades coloniales no solo rechazaban la presencia de comunidades de negros libres, sino que promovían activamente la institución esclavista durante los siglos XVI y XVII (Gonzales-Jáuregui, 2023). Los jesuitas, por ejemplo, establecieron haciendas en el valle del Chota utilizando esclavos traídos desde Cartagena (Bouisson, 1997). Tras la expulsión de los jesuitas en 1767 los esclavos negros pasaron a manos de diversos propietarios. Durante el primer censo colonial de 1779 se constató que los esclavos representaban una minoría en la población total (Ciliberto, 2020). A pesar de que la esclavitud aportó mano de obra para para actividades mineras y en plantaciones de caña de azúcar, estas impulsaron la economía; pero también fue responsable de las desigualdades, los sufrimientos y los más inhumanos tratos (Bergasa-Perdomo, 2019).

En 1813 Simón Bolívar declaró una guerra a muerte contra los realistas Incluyendo a los cautivos que defendían al rey (Vergara, 2011); muchos esclavos se unieron a las causas independentistas lo que llevó a la aprobación de la ley de manumisión en 1821, ley que garantizaba la reparación económica y permitía a los hijos de esclavos obtener su libertad después de 21 años de trabajo. La emancipación de la población negra en Ecuador fue liderada por José María Urbina como jefe Supremo de la República en 1854 y marcó un hito de la historia del país (Antón-Sánchez, 2012).

Tras la abolición de la esclavitud en 1860 Ecuador no logró una verdadera emancipación (Viveros, 2016); pues, para mantener la hegemonía de poder los exdueños

de los afrodescendientes contrataban a los negros para que trabajen los sembríos de caña de azúcar en la sierra Norte (Ayala-Mora, 2008); sin embargo, los ingresos eran bajos generando endeudamiento y eternizando el régimen de hacienda en la región del Chota-Mira hasta las reformas agrarias de los años 60 y 70 (Bouisson, 1997), los esclavos libres recibían un salario por su labor como peones; aunque a menudo se enfrentaban a condiciones de explotación (Whitten, 1999). Paralelamente la demanda de mano de obra rural utilizaba el sistema de encomiendas donde los indígenas trabajaban en la producción agrícola y ganadera a cambio de protección y evangelización (Delgadillo-Núñez, 2019).

Las revoluciones liberales del siglo XX en Ecuador contaron con el apoyo de los negros esmeraldeños quienes luchaban contra la explotación precapitalista y la esclavitud por deudas heredadas. Los sectores subalternos Incluyendo a los afrodescendientes carecían de espacios de representación política, por lo que a principios del siglo XX comenzaron a activarse políticamente presentando sus demandas al Estado de manera continua y creciente. Se presentaban como grupos cuestionadores articulados a las ideologías socialistas vinculadas con el anarquismo y el marxismo (Antón Sánchez, 2011). Son las comunidades indígenas quienes provocaron articular la posesión colectiva de tierras dentro de la ley; pero gestando la "manumisión y la abolición de la esclavitud proveniente de las revoluciones atlánticas, de Haití, del proceso independentista y de la intervención política de las milicias radicales del sur de Colombia y de Ecuador a mediados del siglo XIX" (Coronel, 2022, p. 51).

La Constitución de 2008 representa un cambio trascendental al reconocer al afroecuatoriano como un pueblo con plenos derechos culturales desvinculándolo del término racial negro y estableciendo así el reconocimiento de la autodeterminación del pueblo afrodescendiente (Antón-Sánchez, 2009). Este hilo constitucional marca un importante avance hacia la inclusión y reconocimiento de la identidad cultural que los afrodescendientes históricamente ha enfrentado la exclusión y la invisibilización. La falta de acceso a la educación, vivienda y empleo digno han sido un obstáculo para su desarrollo agravado por la discriminación y el racismo, generando desigualdades y negación de oportunidades (Insulza, 2011). A pesar de los avances logrados, las comunidades afroecuatorianas del norte de Esmeraldas señalan problemas actuales; se destaca el congelamiento de políticas de titulación colectiva y la expansión de agronegocios que han dado lugar a conflictos legales y representan una amenaza para sus tierras comunitarias (Moreno-Parra, 2019).

En Ecuador se han implementado políticas públicas destinadas a combatir el racismo y la exclusión de los afrodescendientes (Crespo-Henríquez, 2020); por ejemplo, se destaca la aprobación de la Agenda de la Igualdad para el Decenio Afrodescendiente como un esfuerzo concreto para abordar el racismo y la exclusión del pueblo negro. Sus demandas se sumaron al levantamiento indígena de 1990 encabezado por la

CONAIE quien enfocó sus peticiones en los conflictos territoriales, la educación bilingüe y el reconocimiento de un Estado pluricultural, que luego fueran incorporados en la Constitución de 1998 (Rivadeneira *et al.,* 2012). Posteriormente, sucedieron varios levantamientos indígenas en Ecuador abarcando los años 1992, 1994, 1997, 1998, 2000, 2001, y 2003, los cuales desencadenaron en algunos casos, diálogos entre los gobernantes y los indígenas; y en otros casos, represiones y encarcelamientos. En el 2006 la significativa marcha por el agua, que concluyó con una contundente represión en Quito, donde el Gobierno se opuso a la defensa del agua (Celi, 2022). El levantamiento de octubre de 2019 en Ecuador puso de manifiesto la capacidad del movimiento indígena para organizarse, movilizarse y lograr acuerdos para alcanzar sus aspiraciones sociales; sin embargo y a pesar de la limitada cobertura mediática, las acciones de los pueblos indígenas lograron sacudir al régimen de Lenín Moreno (Ponce *et al.,* 2020). Finalmente, en el 2022 la CONAIE convocó a un nuevo paro nacional para exigir entre otras demandas la reducción del precio de los combustibles (Montaño y Ponce, 2022).

Análisis crítico al Diálogo 2022 y derecho de autodeterminación y libre determinación

Aunque el derecho de autodeterminación y libre determinación de los pueblos y nacionalidades se encuentra consagrado en leyes y tratados internacionales de derechos humanos como la Organización de Estados Americanos OEA y la Organización de Naciones Unidas ONU, su base teórica y conceptual es compleja y se encuentra en evolución; pues, habrá que establecer si se trata de un principio jurídico o un derecho. Por su antigüedad se parece al Derecho Internacional del siglo XIV donde "se hacen las primeras referencias acerca de la libertad de la que disponen ciertos grupos de personas para, por sí mismos, elegir su propio gobierno y destino" (Forno, 2003, p. 91). El orden internacional reconoce el derecho de todos los pueblos a determinar libremente su condición política; pero, los criterios para definir a un pueblo son distintos y solo se lo ha establecido en el contexto de la descolonización (Urrejola et al., 2021). El concepto de Urrejola se asemeja al emitido por el Diccionario Panhispánico Jurídico de la Real Academia Española que, sobre la libre determinación de los pueblos señala:

> Principio estructural del ordenamiento internacional, conforme al cual todos los pueblos tienen el derecho de determinar libremente, sin injerencia interna, su condición política y de procurar su desarrollo económico, social y cultural. En su dimensión externa, supone que los pueblos sometidos a dominación colonial, racistas o extranjera tienen derecho a decidir futuro estatuto político, mediante la libre expresión de su voluntad, para optar entre la independencia, la libre asociación o la integración con un Estado independiente y cualquier otra condición política libremente decidida. En su dimensión interna, el principio se concreta en el derecho a la participación democrática en los asuntos públicos. (DPEJ, 2023, párrafo 1)

Los principios de integridad territorial y el derecho de autodeterminación y libre determinación están estrechamente relacionados con el concepto de soberanía y pueden conducir a procesos geopolíticos y conflictos interétnicos (Soloviova y Mamonov, 2022). Los criterios del derecho pueden darse mediante la concesión de diferentes formas de autodeterminación a los grupos subnacionales dentro de un Estado (Shikova, 2023), e incluyen aspectos socioeconómicos, lingüísticos, culturales, y espirituales, y pueden ejercerse mediante la autonomía territorial la autoorganización, dependiendo de las circunstancias (Parra-Ortiz, 2019). De acuerdo con la carta y tratado fundacional de las Naciones Unidas aplicada desde octubre de 1945, y ratificada por 193 Estados integrantes de la ONU comprometidos a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos PIDCP de 1976, establece como derecho de autodeterminación y libre determinación de los pueblos, en su capítulo 1-1:

> *Artículo 1:* 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. (Zayas, 2015, p. 2)

Se ha propuesto una nueva tipología de autodeterminación, que clasifica de manera política, secesionistas, coloniales, correctivas, según los motivos o la pretensión de legitimidad en los que se basa (Sparks, 2023). Los estudios realizados por (Yáñez-Merino, *et al.,* 2022), (Mina-Aragón, 2021), (González-Kazén, 2021) y Gros-Espiell (1976) brindan un marco teórico para comprender el derecho de autodeterminación y libre determinación de los pueblos destacando la identidad, libre autodeterminación para el desarrollo, herencia cultural y social, reconociendo y respectando los sistemas jurídicos de los pueblos en general.

Durante el Diálogo 2022 los pueblos indígenas y organizaciones sociales presentaron al Gobierno Nacional una lista de diez demandas que generaron 218 acuerdos; entre las demandas más destacadas se menciona el reconocimiento del derecho de autodeterminación y libre determinación, la garantía de consulta y consentimiento previo; el derecho a la tierra y territorio con titulación de tierras ancestrales; y la promoción de la educación intercultural bilingüe que incluye la formación de docentes indígenas, etcétera (Cárdenas *et al.,* 2023, pp. 62-66). En las mesas de diálogo, las demandas afroecuatorianas solo estaban relacionadas con la autodeterminación y sujeta a diversos factores, como la voluntad política, la capacidad de implementación y la disponibilidad de recursos. Algunas de las propuestas planteadas; como, por ejemplo, la creación de registros, pudieron resultar más prácticas en comparación con medidas más complejas, como la demarcación de tierras; situación que durante el tiempo de conversaciones provocó conflictos y desacuerdos entre los actores; inclusive, unas generaron mayores conflictos que otras.

De acuerdo con Cárdenas *et al.* (2023), la demanda por el reconocimiento y garantía del derecho a la justicia de los pueblos provocó una controversia en su definición de procedimientos para la ejecución efectiva de las sentencias impuestas por el sistema de justicia de los pueblos indígenas, demanda que no logró un acuerdo entre las partes (pp. 360-361). Debido a la necesidad de reconocer y garantizar el derecho a la educación y formación intercultural bilingüe de los docentes indígenas, surgió otra polémica sobre la introducción de un proceso de evaluación y acreditación de los conocimientos y habilidades de los docentes indígenas, por lo que la propuesta era crear un plan especial de capacitación para docentes indígenas. Otro de los conflictos que surgió fue la demanda que exigía reconocer y garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento previo e informado de los pueblos indígenas a las decisiones que los afectan, y se planteaba la creación de un protocolo específico para tal efecto, el tema provocó una nueva discusión entre las partes; puesto que, no existía una definición ni directrices claras de cómo se desarrollarían dichos procesos legales (Cárdenas *et al.*, 2023, pp. 356-357).

Metodología

La investigación tiene enfoque mixto (cuantitativo, cualitativo), "la primera representa los fenómenos mediante el uso de números y transformaciones de números, como variables numéricas y constantes, gráficos, funciones, formulas y modelos analíticos; mientras que la segunda a través de textos, narrativas, símbolos y elementos visuales" (Hernández-Sampieri *et al.*, 2014, p. 537), lo que permitió enriquecer la comprensión del fenómeno de estudio; y de tipo analítico, exploratorio y descriptivo.

Se aplicó el diseño de investigación no experimental de tipo correlacional que "asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población" (p. 93); fenomenológico para explorar las experiencias subjetivas de los participantes en el diálogo; y documental a fin de analizar textos relevantes de estudios anteriores para contextualizar el tema objeto de investigación; para tal efecto, se realizó una completa revisión bibliográfica de libros, artículos de revistas indexadas, tesis, informes, y repositorios digitales de las principales bases de datos como Scopus, Springer Link, Web of Science y Google Scholar.

Durante el desarrollo del estudio se utilizaron varias herramientas de investigación las mismas que facilitaron la recolección de la data de fuentes primarias para su posterior tratamiento y análisis. Se realizó una entrevista semiestructurada de seis preguntas a siete dirigentes representativos de los movimientos y pueblos afroecuatorianos residentes en Guayaquil con el objetivo de explorar a profundidad experiencias y percepciones sobre el tema de estudio. Así mismo, se realizó una encuesta online por Internet con un cuestionario estructurado confiable y validado de 19 ítems a través de la plataforma Google Forms (https://n9.cl/jpzzb) a 102 ciudadanos afroecuatorianos,

población objetivo y tipo de muestra no probabilística de un tamaño poblacional de 319 000 habitantes afrodescendientes que habitan en Guayaquil, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC. La población a quien se le aplicó la técnica de muestreo por conveniencia que, "busca obtener la mejor información en el menor tiempo posible, de acuerdo con las circunstancias concretas que rodean tanto al investigador como a los sujetos o grupos investigados" (Sandoval-Casilimas, 2002, p. 124), permitió seleccionar a los participantes basándose en su experticia, disponibilidad y accesibilidad; y por conglomerado que, agrupa a los encuestados según su ubicación geográfica lo que admitió recopilar datos cuantitativos.

Otro instrumento de investigación aplicado fue la observación participante, donde "el observador interactúa con los sujetos observados" (Behar, 2008, p. 70), la misma que afianzó el análisis y tratamiento de los datos recogidos durante el desarrollo del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz" realizada con la participación de siete líderes de pueblos y nacionalidades del Ecuador, autoridades locales y dirigentes afroecuatorianos, quienes expusieron sus criterios y recomendaciones en torno a la importancia de los procesos de diálogos y acuerdos en momentos de conflictos internos. La información recopilada durante el conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz" recibió el respectivo tratamiento de medición a través del método de la escala de Likert para cuantificar las percepciones y actitudes de la población encuestada y de los dirigentes entrevistados; mientras que como recurso de validación se aplicó el coeficiente de Spearmen con el objetivo de evaluar y correlacionar la información obtenida entre las variables. Gracias a la consistente y correcta aplicación del SPSS como herramienta utilizada que arrojó un Alpha de Cronbach de ,794 de coeficiente fiable aceptable, garantizando la robustez de los resultados, como se observa en la tabla 1:

Tabla 1
Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0,794	19

Resultados y discusión

La investigación permitió realizar el conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz" con la participación de siete líderes, dirigentes y representantes de pueblos y nacionalidades del Ecuador que habitan en Guayaquil con el objetivo de analizar el proceso de diálogo efectuado de junio a octubre de 2022, su impacto en la comunidad afroecuatoriana y las recomendaciones que como políticas públicas pueda aplicar el Estado para lograr una convivencia pacífica a través del diálogo en momentos de conmoción

social. El evento se desarrolló el miércoles 27 de marzo 2024 en las instalaciones del campus Centenario de la Universidad Politécnica Salesiana sede Guayaquil. Los líderes y dirigentes invitados al conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz", a quienes se les aplicó una entrevista de seis preguntas, fueron seleccionados por su activa participación en la defensa de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos del país; y sus altos niveles académicos y de experiencias en defensa de derechos humanos, como se expone en la tabla 2:

Tabla 2

Expertos invitados al conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Resumen de hoja de vida
1.- Dra. Norma Quiñonez Quevedo	Doctora Honoris Causa por la Universidad de Salamanca-España y la Organización de las Américas por la Excelencia Educativa 2023. Posgrado Internacional en Derechos Constitucional y Derechos Humanos; Posgrado en Derechos, Afrodescendencia y Mujer Afroamericana por la Universidad Central del Ecuador. Título de Abogada por la Universidad de Guayaquil. Catedrática universitaria. Parlamentaria de Pueblos y Nacionalidades de la Provincia del Guayas 2017. Declarada Embajadora de Paz por la Organización de las Américas en febrero 2024.
2.- Dr. Manuel Peñafiel Falconí	Presidente de la Corte de Justicia Indígena Iberoamericana. Nacido en el cantón Milagro, provincia del Guayas. Doctor Honoris Causa por la Universidad Yeshua University & Theological Seminary del Estado de California en Los Ángeles, Estados Unidos. Director Provincial del Movimiento Plurinacional Pachakutik del Guayas 2003. Miembro del Consejo de Gobierno de la CONAIE Región Costa. Coordinador del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2022. Embajador de los Derechos Humanos 2024.
3.- Ab. Lucciola González Quinteros	Delegada Provincial de la Defensoría del Pueblo de Guayaquil. Abogada de la República del Ecuador. Directora ejecutiva de la Fundación Afroamericana Siglo XXI defendiendo los derechos de niños, jóvenes y mujeres de la Cooperativa Batalla de Tarqui del Guasmo sur. Coordinadora de la Conamune-Guayas.
4.- Abg. Olver Ruano Gómez	Abogado, escritor y emprendedor ecuatoriano, nacido en Esmeraldas y radicado en Guayaquil. Título de Abogado por la Universidad de Guayaquil. Como escritor ha publicado tres textos "Enigmas I", "Enigmas II" y el libro de poesías "De mar y arena".
5.- Lcda. Luisa Ortiz Bustos	Presidenta de la Fundación de Acción Social "Santa Rosa". Vicepresidenta de la Sud América de la Diáspora Africana. Lideresa del Pueblo Afroecuatoriano en defensa, por la visibilizarían y el reconocimiento de la mujer ecuatoriana.
6.- Ab. Juan Nazareno Quiñónez	Ideólogo del proceso organizativo del pueblo afroecuatoriano. Integrante de la Asociación Iniciativa Afroecuatoriana "Somos Decenio", (AOPA) Palenke del Pensamiento Afro, y miembro de la Comisión de Juristas Afrodescendientes de Ecuador. Docente universitario, Investigador Jurídico y Activista Social.

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Resumen de hoja de vida
7.- Lcdo. Ayison Tenorio Bastidas	Licenciado en Comunicación Social por la Universidad de Guayaquil. Integrante de la Asociación Iniciativa Afroecuatoriana "Somos Decenio" y del Observatorio Intercultural "Estado de Derecho" del Palenque del Pensamiento Ubuntu. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Periodistas del Guayas. Miembro del directorio de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil 2023-2025.

Durante el desarrollo del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz" los expositores participaron activamente del evento analizando el tema motivo de estudio, emitiendo respuestas a las que se les aplicó el respectivo tratamiento correlacional para su análisis y comprensión, como se observa en la tabla 3:

Tabla 3

Pregunta 1: ¿Qué es para usted el derecho de autodeterminación y libre determinación del pueblo afrodescendiente?

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Respuestas
1.- Dra. Norma Quiñonez Quevedo	La podemos canalizar de dos maneras: la una de forma empírica, establecida en la Constitución a través de los derechos colectivos; y la otra de manera individual para lograr que se respete la autodeterminación de cada individuo.
2.- Dr. Manuel Peñafiel Falconí	Los pueblos indígenas marcan una libre autodeterminación en el momento que realizan acciones unificadas. El derecho se encuentra establecido en la Constitución y a través de la Corte de Justicia Indígena y del Consejo de la Función Judicial para determinar y ejercer los derechos colectivos de manera organizada.
3.- Abg. Lucciola González Quinteros	Es la capacidad de las comunidades afrodescendientes para definir su propio destino y la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades, preservando su cultura, enfrentando la discriminación, y promoviendo el reconocimiento para la distribución equitativa de todos.
4.- Abg. Olver Ruano Gómez	Es el principio que permite tomar sus propias decisiones en cuanto a su desarrollo, justicia y reconocimiento dentro del Estado ecuatoriano.
5.- Lcda. Luisa Ortiz Bustos	Implica la capacidad política y la voluntad del pueblo para definir su propio destino, políticas y desarrollo, para participar en decisiones que afectan su comunidad.
6.- Abg. Juan Nazareno Quiñónez	Reconocimiento como un derecho humano de los pueblos y nacionalidades, garantizando la identificación cultural y el derecho a tomar decisiones.
7.- Lcdo. Ayison Tenorio Bastidas	Es el derecho propio de reconocimiento colectivo y no individual de libre autodeterminación por parte de toda la comunidad afroecuatoriana.

El derecho de autodeterminación y libre determinación implica la capacidad política y la voluntad del pueblo afrodescendiente para definir su propio destino,

políticas y desarrollo, permitiendo la participación en la toma de decisiones que afecten a su comunidad; criterios que, de acuerdo con los entrevistados, el derecho no es reconocido ni se ejerce plenamente, lo que resulta en la exclusión y la falta de atención a sus necesidades básicas por parte del Estado.

Tabla 4

Pregunta 2: ¿Los dirigentes del pueblo afroecuatoriano participaron en las mesas de Diálogo 2022?

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Respuestas
1.- Dra. Norma Quiñonez Quevedo	El pueblo afroecuatoriano no mantuvo representación social en las mesas de Diálogo 2022.
2.- Dr. Manuel Peñafiel Falconí	Las mesas de Diálogo 2022 fue una burla para el pueblo ecuatoriano, las mismas evidenciaron un protagonismo político de parte del presidente de la CONAIE, Leónidas Iza.
3.- Abg. Lucciola González Quinteros	Fue público y evidente la no participación de los dirigentes de los pueblos afroecuatorianos en las mencionadas mesas de diálogo 2022.
4.- Abg. Olver Ruano Gómez	No hubo visibilidad de la participación de los dirigentes del pueblo afroecuatoriano en el Diálogo 2022.
5.- Lcda. Luisa Ortiz Bustos	Desde el momento que se instalaron las mesas de diálogo, solo participé los dos primeros días, en la "Mesa de Educación" por el tema Intercultural Bilingüe, no hubo espacio para hablar de afroecuatorianos. Colectivamente como pueblo afroecuatoriano no existió participación alguna.
6.- Abg. Juan Nazareno Quiñónez	Existió mínima participación afrodescendiente, pero la representación de dirigentes no fue adecuada para las demandas del pueblo afroecuatoriano.
7.- Lcdo. Ayison Tenorio Bastidas	Al no haber participación en las mesas de Diálogo 2022, nos corresponde como pueblo afrodescendiente organizar nuestras propias mesas para, casa adentro, analizar la actual situación del grupo social.

El criterio unificado de los entrevistados destaca la ausencia de líderes y representantes afroecuatorianos en las mesas de Diálogo 2022, lo que indica la falta de reconocimiento y espacios para el grupo social en la toma de decisiones políticas; y aunque hubo una mínima participación de afrodescendientes, la representación de los dirigentes no fue adecuada para satisfacer las demandas del pueblo afroecuatoriano.

Tabla 5

Pregunta 3: ¿Cuáles son las principales demandas sociales que plantea el pueblo afroecuatoriano al Estado?

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Respuestas
1.- Dra. Norma Quiñonez Quevedo	Demanda de cumplimiento de los derechos colectivos establecidos en la Constitución. Falta de reconocimiento del pueblo afrodescendiente en la historia del Ecuador.
2.- Dr. Manuel Peñafiel Falconí	Exigimos los derechos con base en la unidad de los pueblos. En las comunidades indígenas los desacuerdos y excesos de liderazgos se presentan, pero se resuelven organizadamente. Los afroecuatorianos no están ejerciendo el derecho que les asiste la ley.
3.- Abg. Lucciola González Quinteros	Derecho a la educación para niños y jóvenes afroecuatorianos que no tienen acceso a educación escolar y universitaria. El derecho a la salud de calidad. Contra el discrimen y acciones excluyente. Derecho al trabajo digno.
4.- Abg. Olver Ruano Gómez	Reconocimiento, justicia y desarrollo como parte del Decenio Afrodescendiente.
5.- Lcda. Luisa Ortiz Bustos	Reconocimiento y participación en la definición de políticas públicas. Combate al racismo y la exclusión. Acceso e inclusión a la étno-educación, salud y trabajo. Reconocimiento y titulación de territorios ancestrales.
6.- Abg. Juan Nazareno Quiñónez	Reconocimiento de derechos colectivos. Cumplimiento de la Constitución del 2008. Desarrollo de identidad, respeto a la territorialidad y consulta previa, libre e informada. Reformas al delito de discriminación con enfoque étnico-cultural.
7.- Lcdo. Ayison Tenorio Bastidas	Construcción de políticas públicas desde la academia con la participación de las universidades del país. Exigir al Estado el respeto y reconocimiento de los derechos del pueblo afroecuatoriano.

Diversas son las necesidades de la población afroecuatoriana que en calidad de demandas exigen al Estado y que no se cumplen, según las respuestas de los entrevistados: como el reconocimiento y participación en la definición de políticas públicas; el combate al racismo y a la exclusión; acceso a la educación, salud y trabajo digno; titulación de territorios ancestrales y la consulta previa, libre e informada; respeto a los derechos colectivos, y al desarrollo de identidad de la comunidad afrodescendiente.

Tabla 6

Pregunta 4: ¿Cuál es la percepción o postura de usted como dirigente del pueblo afroecuatoriano radicado en Guayaquil, en torno a las demandas presentadas y analizadas durante el proceso de Diálogo 2022?

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Respuestas
1.- Dra. Norma Quiñonez Quevedo	La Ley Organiza de Educación Intercultural Bilingüe y Étno-Educación con nueve representantes en varias provincias del país, todas a cargo de dirigentes indígenas y ningún representante del pueblo afroecuatoriano, de qué demandas se está hablando.
2.- Dr. Manuel Peñafiel Falconí	Se requiere la participación de las facultades de Derecho y universidades del país por el desconocimiento de los pueblos y nacionalidades en cuanto a normas legales que permitan defender los derechos consagrados en la Constitución, violándose los derechos colectivos desde la Asamblea Nacional al no respetar los resultados de la Consulta Popular para la explotación del petróleo en zonas delimitadas de la Amazonia ecuatoriana.
3.- Abg. Lucciola González Quinteros	Ninguna de las demandas analizadas en junio 2022 fue del pueblo afrodescendiente, no fue pelea nuestra.
4.- Abg. Olver Ruano Gómez	Las demandas presentadas son consideradas parciales y no han sido completamente aceptadas. Se espera un progreso continuo en el reconocimiento, justicia y desarrollo para el pueblo afrodescendiente en condiciones de "*inter crimen*".
5.- Lcda. Luisa Ortiz Bustos	Se percibe que las demandas no fueron adecuadamente atendidas. Se aplicó un enfoque limitado que no reconoció ni incluyó las necesidades y perspectivas del pueblo afroecuatoriano.
6.- Abg. Juan Nazareno Quiñónez	A pesar de que la Constitución de Ecuador reconoce los derechos colectivos para todos los ciudadanos, incluidos los afrodescendientes, estos no se aplican. El racismo y la discriminación persisten en la sociedad, con casos de trato discriminatorio, ha llevado a situaciones de violencia y abandono en estas comunidades.
7.- Lcdo. Ayison Tenorio Bastidas	El artículo 98 de la Constitución establece el derecho a la resistencia dentro del marco de los derechos humanos; a pesar de ello, los afroecuatorianos debemos mantener la lucha construyendo nuestra propia línea de desarrollo. Desde el 2009 con el Plan Plurinacional; 2011 declarado Año Internacional de los Afrodescendientes; 2015 al 2024 el Decenio Afro, y todo ha pasado desapercibido sin que se cumplan nuestras demandas.

De acuerdo con el criterio de los dirigentes, las demandas del pueblo afroecuatoriano no han sido adecuadamente atendidas debido a un enfoque limitado que no reconoce ni incluye sus necesidades y perspectivas. La falta de reconocimiento y participación efectiva impiden resolver los problemas que enfrentan; y a pesar de que la Constitución reconoce los derechos colectivos para los afrodescendientes, estos no se están aplicando correctamente. Se señala que el racismo y la discriminación persisten entre la sociedad. Los líderes insisten en señalar que, la omisión de las comunidades afroecuatorianas durante el último censo poblacional y la falta de respeto a los procesos

de consulta previa, expresan una clara negligencia estatal hacia los derechos, lo que ha resultado en situaciones de violencia y abandono de sus comunidades.

Tabla 7

Pregunta 5: ¿Se cumplen o no los derechos de los pueblos afrodescendientes en Ecuador?

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Respuestas
1.- Dra. Norma Quiñonez Quevedo	No existe cumplimiento a los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano. Más por el contrario se ha vulnerado nuestra existencia al reducir de 7.5 % a 4.8 % el número de ciudadanos afroecuatorianos durante el último censo del INEC.
2.- Dr. Manuel Peñafiel Falconí	Los derechos colectivos están consagrados en la Constitución y la ley, hay que exigir que se cumplan por parte del Estado.
3.- Abg. Lucciola González Quinteros	Los derechos de la población afrodescendiente en el país no se cumplen y se transgreden permanentemente. Por ejemplo, durante el último censo 2023-2024 los censistas no llegaron a las comunidades afroecuatorianas en Guayaquil, se trata de una nueva exclusión en contra de los afrodescendientes.
4.- Abg. Olver Ruano Gómez	Los derechos de los afrodescendientes se cumplen de manera relativa; pero aún enfrentan discriminación y falta de reconocimiento en varios aspectos.
5.- Lcda. Luisa Ortiz Bustos	No se cumplen los derechos de los afroecuatorianos, como se evidencia en la falta de acceso a servicios básicos, discriminación y exclusión social, así como las demandas del Decenio Afrodescendiente.
6.- Abg. Juan Nazareno Quiñónez	Los derechos no se cumplen adecuadamente, evidenciando problemas de discriminación racial, exclusión étnica y falta de reconocimiento formal por parte del Estado.
7.- Lcdo. Ayison Tenorio Bastidas	Falta de cumplimiento de los derechos del pueblo afroecuatoriano; solo nos queda tomar decisiones en conjunto para exigir nuestras demandas.

Según los entrevistados, los derechos de los afroecuatorianos no se cumplen plenamente en varios aspectos, como la falta de acceso a servicios básicos; discriminación y exclusión social étnica; falta de atención a los derechos colectivos y a demandas históricas como el Decenio Afrodescendiente. Los dirigentes coinciden en la importancia de impulsar un cambio necesario en la cultura política y ciudadana, priorizando propuestas y proyectos políticos sólidos (véase tabla 8); resaltándo la necesidad de encontrar soluciones conjuntas a través del diálogo directo entre la autoridad con la ciudadanía plena, así como en el desarrollo de legislación que garantice derechos colectivos y la implementación de mecanismos para reducir la brecha histórica de desigualdad, promoviendo la inclusión, justicia y paz social.

Tabla 8

Pregunta 6: ¿Qué recomendaciones usted propone, en calidad de políticas públicas, para futuros diálogos que conduzcan a la paz en Ecuador, en momentos álgidos y de conflictos internos?

Integrantes del conversatorio "Mesa de Diálogo para la Paz"	Respuestas
1.- Dra. Norma Quiñonez Quevedo	Cuando se desarrollan mesas de diálogo, se las estructuran previamente desde el poder central, y de forma anticipada ya tienen redactado el texto del acuerdo. Cuando he sido invitada solo me queda enfrentarme al resto de los dirigentes porque soy la única afrodescendiente para representar a mi pueblo. Se requiere la participación activa de los afroecuatorianos, desde el proceso de organización previo para entablar una mesa de diálogo, aún todavía si trabajamos por la paz.
2.- Dr. Manuel Peñafiel Falconí	Propongo que, con base en la unidad de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, se designe al secretario de los pueblos a un representante de la comunidad afroecuatoriana para que desde vuestras realidades elaboren políticas públicas que defiendan sus derechos.
3.- Abg. Lucciola González Quinteros	Se requiere la construcción de una verdadera paz social en Ecuador. Estoy convencida que, para alcanzar la paz, lo más importante es el diálogo entre ambas partes, cediendo posturas antagónicas que impiden lograr acuerdos que benefician a todos.
4.- Abg. Olver Ruano Gómez	Se recomienda convocar a líderes representativos de cada grupo cultural, incluidos los afrodescendientes, y permitir que sus ideas sean valoradas y consideradas para lograr una sociedad equitativa y pacífica. La inclusión de la Iglesia católica también podría ser beneficiosa para facilitar los diálogos y la paz; pero al hablar de paz, debemos hablar de justicia social frente a la brecha abismal de pobreza en el que se encuentran los pueblos afrodescendientes condenados al fracaso.
5.- Lcda. Luisa Ortiz Bustos	Es necesario que el Estado reconozca y garantice el derecho a la libre autodeterminación de todos los grupos étnicos, promoviendo la participación y representación equitativa en la toma de decisiones. Esto requiere un cambio en la cultura política y ciudadana, enfocándose en propuestas y proyectos políticos sólidos, así como en la búsqueda de soluciones comunes a través del diálogo directo con la ciudadanía, como el derecho a la educación e interculturalidad.
6.- Abg. Juan Nazareno Quiñónez	Exigencia de plena ciudadanía, desarrollo de legislación para derechos colectivos, mecanismos de inclusión y reparación de la brecha histórica; pues, sin justicia social no hay paz.
7.- Lcdo. Ayison Tenorio Bastidas	Los espacios públicos, las mesas de diálogo son de mucha importancia y nos permiten caminar juntos para hacer la fuerza mientras exigimos nuestros derechos como tal; pero, para alcanzar la paz, necesitamos estar todos, que los beneficios sean para todos en igualdad de condiciones.

De la encuesta online realizada por Internet a través de Google Forms a 102 afroecuatorianos que habitan en diferentes barrios populares de Guayaquil, quienes participaron rellenando el cuestionario de 19 ítems, el 58,8 % son mujeres y el 41,2 %

hombres; todos de nacionalidad ecuatoriana. El 56,9 % de encuestados con edades de entre 41 y 50 años; seguido del 31,4 % de personas entre 21 y 40 años; 7,8 % mayores de 61 años; y el restante 3,9 % entre 15 y 20 años de edad. Todos los encuestados con estudios universitario con el 48 %; seguido del 34,3 % con título de bachiller; el 12,7 % son máster; 3 % con estudios de primaria; y el restante 2 % con título de doctor.

Al consultar a los encuestados si conocían sobre el concepto autodeterminación y libre determinación del pueblo afroecuatoriano, solo el 19,6 % respondió "mucho"; el 20,6 % dijo "bastante"; un 34,3 % respondió "moderado"; 17,6 % dijo conocer "poco" sobre el tema; y el restante 7,8 % "muy poco"; situación que refleja el escaso conocimiento que, sobre derechos de autodeterminación y libre determinación les permita lograr una mejor forma de vida (véase figura 1).

Figura 1
Identificación y pertinencia de la comunidad afroecuatoriana

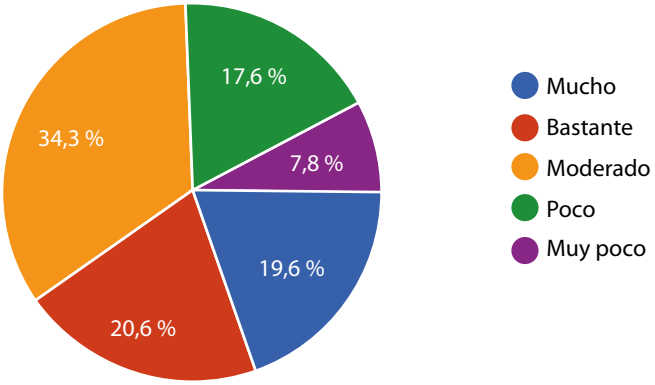

Otra de las preguntas de la encuesta fue conocer qué demandas sociales son prioritarias para el desarrollo de la comunidad afroecuatoriana, y el 69,6 % ubicó en primer lugar la falta de servicios públicos adecuados como salud, educación, seguridad ciudadana, y recreación; seguido del 62,7 % quienes demandan acceso a puestos de trabajo con un salario digno; en tercer lugar se ubicó el 41,2 % para exigir infraestructura de servicios públicos adecuados y vivienda digna; seguido del 34,3 % que piden respetar el derecho a la concesión de tierras; un 28,4 % demandan créditos productivos y agua para el riego; y el restante 9,8 % para otro tipo de demandas, como se observa en la figura 2.

Figura 2
Demandas prioritarias para el desarrollo del pueblo afroecuatoriano

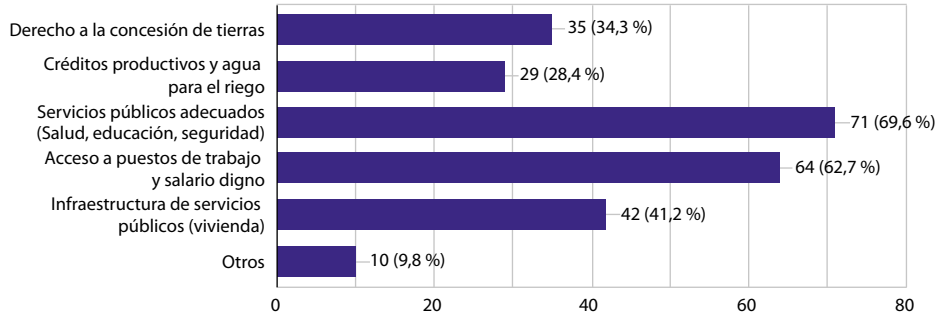

Con base en las principales demandas, señaladas por los encuestados, se consultó qué tan importantes son estas en torno al derecho de autodeterminación y libre determinación del pueblo afroecuatoriano, y la respuesta del 63,7 % fue "totalmente de acuerdo"; seguido del 24,5 % que mencionaron "de acuerdo"; el 7,8 % "ni de acuerdo ni en desacuerdo"; y el restante 4 % entre "en desacuerdo" y "totalmente en desacuerdo". Estos resultados manifiestan la exigencia generalizada de la población afroecuatoriana radicada en Guayaquil por la pertinencia de sus demandas sociales.

Aunque, la diversidad de posturas adoptadas por los miembros del grupo social expresó no ejercer el derecho que les permita determinar libremente su condición política para su desarrollo económico, social y cultural, solo el 31,4 % de los encuestados están "totalmente de acuerdo"; y el 23,5 % "de acuerdo"; pero, el 22,5 % de los encuestados mostró su "desacuerdo"; seguido del 11,8 % "ni de acuerdo ni en desacuerdo"; y el resto 10,8 % "totalmente en desacuerdo" (véase figura 3).

Figura 3
Afroecuatorianos ejercen el derecho de libre autodeterminación

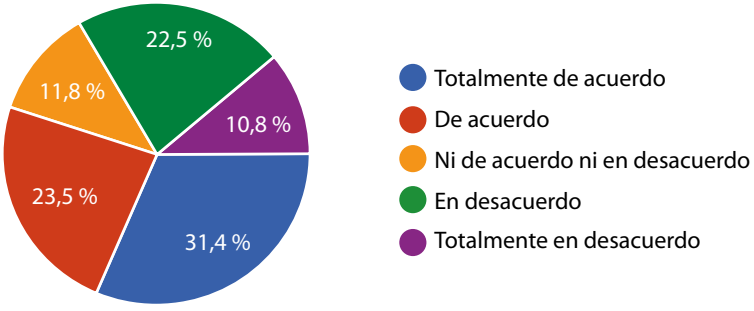

Con un 40,2 % en primer lugar; y un 38,2 % en segundo puesto, los encuestados consideran que el derecho de autodeterminación y libre determinación les permite decidir el destino político, secesión y la unificación del pueblo para alcanzar sus objetivos; aunque apenas un 14,7 %, seguido de un 5,9 % mostraron estar "ni de acuerdo ni en desacuerdo" y "en desacuerdo", respectivamente; lo que evidencia una nueva falta de unificación de criterios entre los afroecuatorianos. Esta situación se repite al consultar a los encuestados si el derecho de autodeterminación y libre determinación permite al pueblo afroecuatoriano integrarse como tal al Estado ecuatoriano, y el 37,3 % dijo "totalmente de acuerdo"; el 35,3 % manifestó "de acuerdo"; y solo el 18,6 % "ni de acuerdo ni en desacuerdo"; y el 6,9 % "en desacuerdo", respectivamente.

La división de criterios entre los encuestados evidencia que los derechos de la comunidad afroecuatoriana no están considerados como políticas públicas por el Estado y las mismas no se cumplen (véase figura 4); como lo señalan en su mayoría los participantes con el 36,3 % al estar "en desacuerdo"; seguido del 12,7 % quienes resolvieron estar "totalmente en desacuerdo"; y el 19,6 % "ni de acuerdo ni en desacuerdo". Solo el 17,6 % están "de acuerdo"; y el restante 12,7 % "totalmente de acuerdo".

Figura 4
Derechos de afroecuatorianos considerados políticas públicas

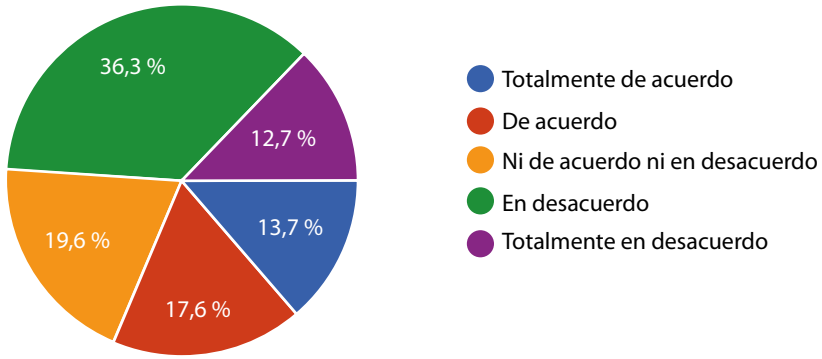

A la compleja falta de unificación se suma la discriminación racial que, por tener identidad afroecuatoriana han experimentado los encuestados, quienes en su mayoría han sido víctima del racismo "ocasionalmente" con el 36,3 %; seguido del 25,5 % "siempre"; el 9,8 % "frecuentemente"; el 13,7 % "casi nunca"; y solo un 14,7 % dijeron no haber sido víctima de racismo "nunca", como se observa en la figura 5:

Figura 5
Afroecuatorianos víctimas de discriminación racial

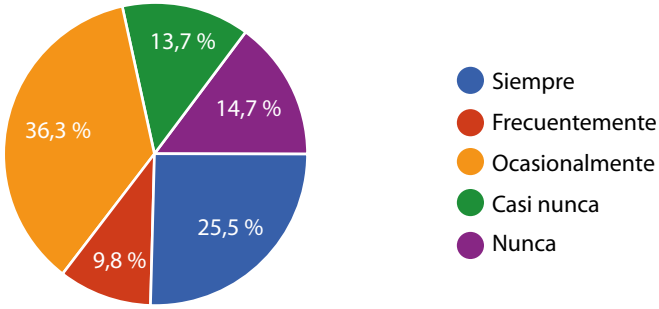

Al consultar a los participantes cuáles son las principales demandas generadas del pueblo afroecuatoriano que han causado mayor conflicto en los últimos años, la respuesta, en primer lugar del 66,7 %, fue oportunidades de plazas de trabajo y salario digno; en segundo lugar, con el 65,7 % oportunidades de participación política; el 55,9 % en tercer lugar, servicios sociales pertinentes: salud y educación; el 54,9 % en cuarto puesto, para campañas en contra del racismo; 48 % para el quinto lugar, para difusión y producción turística de la interculturalidad afroecuatoriana; con el 40,2 % tanto para créditos productivos para la agricultura, como para infraestructura de servicios públicos; el 37,3 % mercados de tierras y el derecho a la no explotación de territorios ancestrales; y el restante 4,9 % como demanda de rechazo al etnocidio estadístico del último censo poblacional 2023-2024; inclusión en los textos educativos para incluir la verdadera historia del pueblo afroecuatoriano; y otros (véase figura 6).

Figura 6
Demandas del pueblo afroecuatoriano con mayores conflictos

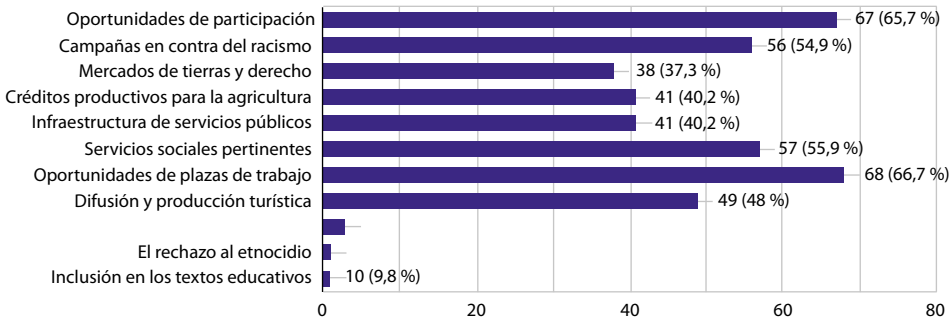

Otro de los ítems de la encuesta online consultó si en los barrios donde habitan las comunidades afroecuatorianas en Guayaquil tienen acceso equitativo a servicios públicos como educación, salud y vivienda, la respuesta del 36,3 % fue "en desacuerdo"; el 22,4 % contestó "ni de acuerdo ni en desacuerdo"; el 21,6 % dijo "de acuerdo"; y los restantes 9,8 % "totalmente en desacuerdo"; y 9,8 % "totalmente de acuerdo". Estos datos indican que casi el 70 % de la población afroecuatoriana radicada en Guayaquil no cuenta con los servicios básicos equitativamente como lo tiene el resto de la población.

Apenas el 9,8 % de los 102 encuestados están "totalmente de acuerdo" y el 12,7 % "de acuerdo" en considerar que la sociedad ecuatoriana está lo suficientemente sensibilizada sobre los derechos, deberes, problemas y desafíos que enfrenta el pueblo afroecuatoriano, posturas que contradice al 41,2 % que están "en desacuerdo"; al 8,8 % que señalaron estar "totalmente en desacuerdo"; y al 27,5 % quienes dijeron "ni de acuerdo ni en desacuerdo"; lo que significa que, para la población afrodescendiente existe un quemeimportismo del resto de la sociedad en relación con los problemas y desafíos de los negros del Ecuador, como lo indica la figura 7:

Figura 7
Acceso equitativo de servicios públicos para afroecuatorianos

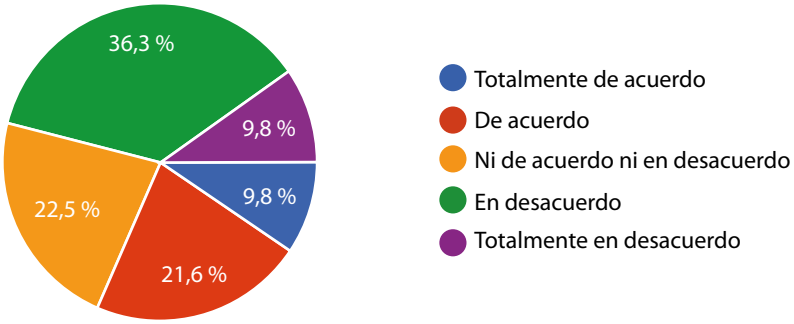

Durante la última pregunta de la encuesta, se consultó si la comunidad afroecuatoriana ha experimentado un empoderamiento creciente actualmente, y la respuesta del 41,2 % fue "en ocasiones"; seguido de un 20,6 % que respondió "frecuentemente"; y un 16,7 % dijo "siempre". Solo el 8,8 % dijo "nunca"; y 12,7 % manifestó "casi nunca", lo que expresa que, a pesar de las adversidades sociales, estereotipos racistas, y quemeimportismo por parte de las autoridades, los ciudadanos afroecuatorianos han conseguido superarse en varias etapas de la vida logrando experimentar un empoderamiento creciente en los últimos años (véase figura 8).

Figura 8
Empoderamiento creciente de la comunidad afroecuatoriana

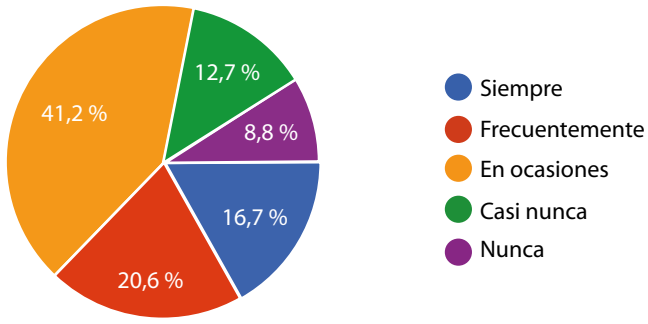

Conclusiones

El proceso de Diálogo 2022 se presentó como un evento clave para abordar temas trascendentales en el ámbito sociopolítico y económico del país; enfrentando una serie de desafíos y desacuerdos significativos, los mismos que evidencian varias perspectivas para el futuro en la búsqueda de un ambiente de paz en Ecuador. Sin embargo, y a criterios de los propios dirigentes afroecuatorianos surge la incertidumbre sobre la efectividad de los procesos en la promoción real del derecho de autodeterminación y libre determinación. Una de las principales preocupaciones fue la falta de representación equitativa de todos los sectores afectados.

La participación limitada o nula de grupos sociales, como el pueblo afroecuatoriano, debilitó la legitimidad del proceso y excluyó perspectivas importantes en el abordaje de las problemáticas sociales existentes; por lo que se recomienda trabajar en la construcción de confianza entre las partes involucradas para garantizar que los procesos de diálogos se constituyan en herramientas participativas e incluyentes, lo que permitirá alcanzar acuerdos significativos y duraderos que promuevan una convivencia pacífica, democrática e intercultural en Ecuador.

La población afrodescendiente en Guayaquil ha sido tradicionalmente marginada y ha enfrentado desafíos sistemáticos en términos de acceso a derechos, oportunidades y participación en la toma de decisiones. A pesar de los esfuerzos para abordar estas inequidades, persisten preocupaciones sobre la efectividad de los mecanismos existentes para garantizar su derecho de autodeterminación y libre determinación. A pesar de los avances normativos y sociales, existe una brecha significativa en la implementación para la población afrodescendiente en Guayaquil. Esta situación se evidencia en la falta de representación adecuada, limitado acceso a recursos, oportunidades, y desafíos persistentes para preservar y promover su identidad intercultural.

La investigación recogió varias propuestas y demandas de líderes y dirigentes afroecuatorianos, que, en calidad de políticas públicas, podrían ser aplicadas por el Estado para el cumplimiento de los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano. La propuesta generalizada, urgente y prioritaria, demandada por la comunidad afroecuatoriana, es el derecho a la Educación Intercultural Bilingüe y Étno-Educación que garantice el acceso a una educación de calidad desde el nivel primario, secundario y universitario para niños y jóvenes afrodescendientes, lo que permitirá reducir la brecha educativa-cognitiva al promover su identidad, diversidad intercultural y el reconocimiento histórico de pueblo como parte de la sociedad del Ecuador; aplicando la creación e implementación de un currículo educativo que difunda la historia, su cultura, su orgullo e identidad intercultural; además de las contribuciones, patrimonio cultural y aporte cívico del pueblo afroecuatoriano. La propuesta plantea la asignación de recursos económicos por parte del Estado, que garantice el establecimiento de programas de becas y apoyo financiero para incentivar su acceso, ingreso, permanencia y culminación de programas de estudios académicos para niños y jóvenes afroecuatorianos.

El estudio concluye señalando que, la falta de oportunidades laborales con salario digno para afroecuatorianos, víctimas del racismo arraigado en la sociedad, excluidos y marginados en la búsqueda de una mejor forma de vida, es otra exigente y detonante demanda de la comunidad afrodescendiente como política pública la promoción de su propio desarrollo económico, sostenible y autónomo a ser ejecutada por el Estado ecuatoriano. Demanda que busca la creación de programas de financiamiento e incentivos económicos que desarrollen proyectos de emprendimientos liderados por ciudadanos afroecuatorianos para la promoción de la cultura y sus tradiciones; para lo cual, se deberá desarrollar talleres y cursos de capacitaciones con énfasis en prácticas sobre tecnologías sostenibles y habilidades empresariales que facilite la incursión en el mercado, logrando una mejor calidad de vida de los afroecuatorianos para fortalecer la autosuficiencia comunitaria, independencia económica y supliendo la falta de plazas de empleo.

La protección y promoción de los derechos culturales y territoriales, se presenta como propuesta de política pública que asegure la ejecución y protección de los derechos del pueblo afroecuatoriano, lo que facilitará su autodeterminación e identidad intercultural. La ejecución de procesos para el reconocimiento y titulación oficial de territorios ancestrales y comunidades afroecuatorianas para su protección, posesión y uso sostenible, para garantizar los derechos culturales y territoriales que permita fortalecer la identidad colectiva, mayor participación en beneficio de sus comunidades.

Concomitantemente, se demanda planificar políticas públicas y programas para la conservación y promoción del patrimonio cultural afroecuatoriano con el objetivo de difundir de su historia y tradiciones; para lo cual, se requiere establecer mecanismos de consulta previa, libre e informada para el desarrollo e implementación de cualquier

proyecto o política que afecte al pueblo como tal, gestión que deberá realizarse con la directa convocatoria del Estado y la activa participación de los líderes y dirigentes representativos de cada grupo étnico cultural, incluyendo a los afrodescendientes, para que sus perspectivas sean valoradas y consideradas en aras de construir una sociedad más equitativa y pacífica. Asimismo, se recomienda la participación de la iglesia como un actor que podría contribuir a los diálogos y la promoción de la paz. En conclusión, se resalta la importancia de la inclusión étnica, la participación equitativa y el diálogo directo como vínculos idóneos para promover una sociedad más justa que promueva la convivencia pacífica entre todos.

Referencias bibliográficas

Álvarez, S. A. (2020). La gran pena del mundo: apuntes para el estudio de la esclavitud, desde la historia y la literatura cubana. *Debates de la Historia, 8*(2), 99-129. https://bit.ly/4eYr9Ow

Antón Sánchez, J. (2011). *El proceso organizativo afroecuatoriano: 1979-2009*. Flacso, Sede Ecuador. https://bit.ly/3VRVZja

Antón-Sánchez, J. (2009). Derechos colectivos y pueblo Afroecuatoriano. En M. P. Ordóñez y M. B. Ledesma, *Los Derechos Colectivos. Hacia su efectiva comprensión y protección* (1era. Edición, pp. 217-254). Organización de Naciones Unidas.

Antón-Sánchez, J. (2012). El liberalismo, la revolución liberal y los afroecuatorianos. *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 11-27.

Ayala-Mora, E. (2008). *Resumen de Historia del Ecuador* (1era. Edición). Corporación Editora Nacional.

Becker, M. (2020). La politización de las identidades indígenas. En D. Atamaint, E. Pita, J. Cabrera, E. Acero y L. F. Verdesoto, *Antología de la democracia ecuatoriana: 1979-2020* (pp. 337-363). Grupo El Comercio. https://bit.ly/4bDnUJw

Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Ediciones Shalom.

Bergasa-Perdomo, O. (2019). La esclavitud en los imperios coloniales americanos: tráfico y mercados. En S. d. Meléndez y J. F. Reo, *El tabaco y la esclavitud en la rearticulación imperial ibérica (S. XV-XX)* (pp. 345-358). OpenEdition Books. https://bit.ly/4cBc3gq

Bouisson, E. (1997). Esclavos de la tierra: Los campesinos negros del Chota-Mira, siglos XVII-XX. *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia,* (11), 45-67. https://doi.org/10.29078/rp.v1i11.363

Cárdenas, J., Ponce, F., Sempértegui, F., Aguirre, M. y Juncosa, J. E. (2023). *Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales. Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)*. Ediciones Abya-Yala.

Celi, E. (26 de julio de 2022). Los levantamientos indígenas históricamente han terminado en diálogo. *Primicias*, pp. 1-40. https://bit.ly/3W2qXFq

Ciliberto, M. V. (2020). “Con la esperanza de que los P.P. han de volver”: los esclavos de los jesuitas expulsos bajo la administración laica de Temporalidades (Buenos Aires, 1767-1775). *Revista Brasileira de História, 40*(83), 79-99. https://doi.org/10.1590/1806-93472020v40n83-04

Coronel, V. (2022). *La última guerra del Siglo de las Luces. Revolución Liberal y republicanismo popular en Ecuador.* Flacso-Ecuador. https://doi.org/10.46546/2022-35atrio

Crespo-Henríquez, P. (2020). Factores determinantes en la implementación del Plan Plurinacional para combatir el racismo en Ecuador: Eje Justicia y Legislación, 2009-2017. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, 2*(11), 55-77. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n11.2020.171

Delgadillo-Núñez, J. E. (2019). La esclavitud, la abolición y los afrodescendientes: Memoria histórica y construcción de la identidad en la prensa mexicana, 1840-1860. En C. d. El Colegio de México, *Historia Mexicana LXIX: 2*(Vol. LXIX, pp. 743-788). México. https://doi.org/10.24201/hm.v69i2.3978

Díaz, M. y García, O. (2017). Esclavos/as y cimarrones, monarqua, poder local. *Estudios Mexicanos, 33*(2), 296-319. https://doi.org/10.1525/msem.2017.33.2.296

DPEJ. (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. RAE: https://bit.ly/3Ljr9el

Forno, G. (2003). Apuntes sobre el principio de la libre determinación de los pueblos. *Agenda Internacional, IX*(18), 91-120. https://doi.org/10.18800/agenda.200301.004

Gonzales-Jáuregui, Y. (2023). Lima colonial, ciudad negra, siglos XVI-XVII. *Historia Caribe, 18*(43), 263-295. https://doi.org/10.15648/hc.43.2023.3725

González-Kazén, T. (2021). El sistema jurídico de los pueblos indígenas: una forma de hacer justicia. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 1*(158), 619-650. https://doi.org/10.22201/iij.24484873e.2020.158.15631

Gros-Espiell, H. (1976). En torno al derecho a la libre determinación de los pueblos. *Anuario Español de Derecho Internacional, 3*, 49-74. https://doi.org/10.15581/010.3.28673

Guerrero, F. (2005). *Población indígena y afroecuatoriana en Ecuador: Diagnóstico sociodemográfico a partir del censo de 2001*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://bit.ly/3zzPjPb

Gutiérres-Ríos, F. (9 de julio de 2022). *CADTM*. https://bit.ly/4cWXSlG

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación.* McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A. https://bit.ly/2JLPtUM

Insulza, J. M. (2011). Desigualdad, democracia e inclusión social. En O. d. Americanos, *Desigualdad e inclusión social en las Américas* (Segunda Edición, pp. 13-32). Flacso-Costa Rica. https://bit.ly/3WjE8CY

Jarrín-Hidalgo, S. (30 de junio de 2022). Movimiento indígena ecuatoriano asegura victorias económicas y de justicia climática, poniendo fin a paro nacional. *Amazon Watch*. https://bit.ly/3S2hMDE

Lúcar, L. y Romero, S. (2020). De Gutiérrez a Moreno: un análisis de las movilizaciones y protestas del movimiento indígena ecuatoriano y las respuestas estatales ante ellas. *Politai: Revista de Ciencia Política, 11*(21), 63-90. https://bit.ly/3WhuctH

Lucena-Salmoral, M. (2000). *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América Española.* Fundación Ignacio Larramendi. https://bit.ly/3RZ3CDl

Luque-González, A., Ortega-Armas, T. y Carretero-Poblete, P. (2019). La justicia indígena en Ecuador: El caso de la comunidad Tuntatacto. *Prisma Social,* (27), 1-19. https://bit.ly/4bCMzhh

Merizalde, T., Díaz, J., Martínez, A., Espinoza, F., Vizuete, C., Guerrero, V. y Mier, A. (2016). *Guía Informativa: Discriminación hacia el pueblo afroecuatoriano y su representación en los medios de comunicación.* Advantlogic Ecuador S.A. https://bit.ly/3zG9tXR

Mina-Aragón, W. (2021). Reseña crítica. Laó-Montes, Agustín. (2020). Contrapunteos diaspóricos. Cartografías políticas de nuestra Afroamérica. Universidad Externado De Colombia. En Laó-Montes, *Contrapunteos diaspóricos. Cartografías políticas de nuestra Afroamérica* (pp. 357-361). Estudios Políticos. https://doi.org/10.17533/udea.espo.n60a16

Montaño, D. y Ponce, I. (24 de junio de 2022). Paro nacional en Ecuador: ¿Cuáles son las demandas de los pueblos indígenas? *Mongabay*. https://bit.ly/462Np5C

Moreno-Parra, M. (2019). Racismo ambiental: muerte lenta y despojo de territorio ancestral afroecuatoriano en Esmeraldas. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. https://doi.org/10.17141/iconos.64.2019.3686

Parra-Ortiz, E. (2019). La interculturalidad como proyecto de co-responsabilidad: Un contraste de la vida política y social de Jorge Guamán, prefecto de Cotopaxi. En G. R. Valarezo, *Territorio, identidad e interculturalidad* (pp. 103-124). Ediciones Abya-Yala.

Ponce, K., Vásquez, A., Vivanco, P. y Munck, R. (2020). El levantamiento indígena y ciudadano de octubre de 2019 en Ecuador. *Perspectivas latinoamericanas, 47*(5), 1-19. https://doi.org/10.1177/0094582X20931113

Popolo, F. D., Ávila, M., Schkolnik, S. y Oyarce, A. M. (2005). *Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas.* Santiago de Chile: CEPAL. https://bit.ly/3S2IADG

Rivadeneira, R., Benalcázar, P., Banchón, A., Ojeda, C., Villacís, C. y Astaíza, M. E. (2012). *El pueblo afrodescendiente en el Ecuador. Informe temático.* Quito: Defensoría del Pueblo del Ecuador.

Sandoval-Casilimas, C. (2002). *Investigación Cualitativa. Programa de especialización en Teoría, Método y Técnicas de Investigación Social.* ARFO Editores e Impresores Ltda. https://bit.ly/3Y0pKB8

Secreto, M. V. (2022). De siervos y cautivos. La génesis de la esclavitud moderna desde la legislación española medieval y la práctica indiana. *Trashumante.*

Revista Americana de Historia Social, (19), 6-27. https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n19a01

Serna, J. M. (2013). Los cimarrones en la sociedad novohispana. En J. M. Serna, *De la libertad y la abolición. africanos y afrodescendientes in Iberoamérica* (pp. 83-109). Centro de estudios mexicanos y centroamericanos.

Shikova, N. (2023). Descolonización y derecho a la libre determinación. En M. M. Guerrero, *Examinando las guerras coloniales y su impacto en la historia militar contemporánea* (pp. 20-34). IGI Global. https://doi.org/10.4018/978-1-6684-7040-4.ch002

Soloviova, A. y Mamonov, D. (2022). El derecho de los pueblos a la autodeterminación en los países posoviéticos. Trabajos Científicos de la Universidad Nacional de Aviación. *Serie: Revista de Derecho "Derecho del Aire y el Espacio", 2*(63), 95-99. https://doi.org/10.18372/2307-9061.63.16715

Sparks, T. (2023). *Self-determination in the international legal system: whose claim, to what right?* Hart Publishing. http://dx.doi.org/10.5040/9781509945092

Urrejola, A., Piovesan, F., Mantilla, J., Arosemena, E., Hernández, J., Macaulay, M. M.,... Blanchard, M. (2021). *Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://bit.ly/3W033u3

Vergara, A. (2011). Las armas a cambio de la libertad. Los esclavos en la guerra de independencia de Venezuela (1812-1835). *Relaciones, XXXII*, 47-85. https://bit.ly/3W1vFD7

Viteri-Gualinga, A. (13 de agosto de 2022). *Ecuador: se suspende la movilización nacional y se instala un diálogo incierto*. https://bit.ly/3LiPkcU

Viveros, M. (2016). Blanqueamiento social, nación y moralidad en América Latina. *EDUFBA*, 17-39. https://doi.org/10.7476/9788523218669.0002.

Whitten, N. (1999). Conferencia magistral: Los paradigmas mentales de la conquista y el nacionalismo: La formación de los conceptos de las "razas" y las transformaciones del racismo. En E. Cervone y F. Rivera, *Ecuador Racista. Imágenes e Identidades* (pp. 45-70). Flacso-Ecuador.

Yáñez, O., Ludeña, G. y Cueva, N. (2022). Autodeterminación de los pueblos, derecho a la identidad y desarrollo comunitario en Perú. *Lex, 5*(18), 464-472. https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i18.140

Yáñez-Merino, O., Ludeña-Manco, G. y Cueva-Quezada, N. (2022). Autodeterminación de los pueblos, derecho a la identidad y desarrollo comunitario en Perú. *Revista de Investigación y Ciencias Jurídicas LEX, 5*(18), 464-472. https://doi.org/10.33996/revistalex.v5i18.140

Zayas, A. d. (2015). *Apuntes prácticos para la apreciación de actividades y alegaciones relativas al ejercicio pacífico y democrático del derecho de libre determinación de los pueblos*. Carta Abierta Libre Determinación OHCHR.

SEIBE. (2023b). *Informe de reporte de avance-sub-actividad 49, Rediseño del Sistema de EIB*.

SEIBE. (2024, marzo 28). *Rendición de Cuentas de la SEIBE-2023*. Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. https://bit.ly/4eXZcX0

Simbaña, F. (2023, noviembre 16). Del levantamiento indígena de 1990 a los paros del 2019, 2022. *Coloquio Ciclos de Conflictividad*. https://bit.ly/3XXxvYi

UPS. (2024). Mesa de diálogo: educación superior e interculturalidad y derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. En Universidad Politécnica Salesiana (ed.), *Informe sobre elementos relevantes*. No publicado.

Vélez, C. (2008). Marco legal de la educación intercultural en el Ecuador. En C. Vélez (ed.), *Educación intercultural bilingüe y participación social* (pp. 13-37). CARE Internacional Ecuador/Contrato Social por la Educación Ecuador. https://bit.ly/3XZEqA